REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 683

Popayán, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LOURDES CAICEDO IMBACHI
Demandada: SONIA BURBANO DORADO
Radicado: 2020-00330

Visto el memorial que antecede, en el que el apoderado de la parte actora, indica que la diligencia de secuestro se realizó el día 5 de noviembre de 2.021, para lo cual aporta el acta No. 115 de la precitada fecha, en la que consta que la diligencia se ha llevado a cabo, no obstante, no podrá accederse a la petición elevada, hasta tanto se haya remitido y agregado oficialmente correspondiente Comisorio, por lo que se requerirá al Dr. NESTOR RAUL AMÉZQUITA VARGAS para que proceda a remitir el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

DISPONE

PRIMERO: DENEGAR por el momento, la solicitud de poner en conocimiento de las partes el avalúo del bien inmueble.

SEGUNDO: REQUERIR al Dr. NESTOR RAUL AMÉZQUITA VARGAS, para que el término de (3) días, se sirva aportar debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No. 05 del 16 de febrero de 2.021, librado dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA MIXTA, adelantado por LOURDES CAICEDO IMBACHI contra SONIA BURBANO DORADO, al correo electrónico j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co. Remítase la presente providencia.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a517c7d0e9bb87ae3bb2a7047ef4aff190be223c8e22622b0bc1d5b0b4e0d442**
Documento generado en 06/09/2022 05:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica